

## **CARRERA POPULAR “PRODUCTOS DE LOBÓN”**

### **Artículo 1: Organización**

El día 6 de Diciembre del 2022 se celebrará la Carrera Popular “Productos de Lobón” en la localidad de Lobón, estando organizado por Julián Pesado Curado y el Ayuntamiento de Lobón con la colaboración de la Federación Extremeña de Atletismo, estando incluida dentro del Circuito Run Navideño Vegas Bajas.

Para cualquier información:

-e-mail: [julipesado@gmail.com](mailto:julipesado@gmail.com)

### **Artículo 2: Datos del circuito**

El circuito diseñado tendrá una longitud de 12 kilómetros, siendo **mixto**, teniendo su inicio en la av/ Extremadura y su final en av/ Extremadura.

Este circuito estará cerrado al tráfico excepto para los vehículos autorizados por la Organización, quedando totalmente prohibido seguir a los atletas en cualquier tipo de vehículo.

### **Artículo 3: Participantes**

La Carrera Popular “Productos de Lobón” al estar incluida en el calendario de la Federación Extremeña de Atletismo, se rige por la normativa de la misma, por lo que la prueba estará abierta a:

- Atletas españoles que no tengan ayuda económica por parte de la RFEA
- Atletas extranjeros residentes en Extremadura
- Atletas extranjeros que no hayan realizado durante las últimas 2 temporadas una marca con valor igual o superior a 950 puntos de la tabla World Athletics vigente.

La edad mínima para participar será de 18 años

La organización de la prueba, para luchar contra el dopaje, podrá directamente descalificar a cualquier corredor que se encuentre incurso en un procedimiento sancionador por dopaje o cumpliendo la sanción que le hubiese sido impuesta.

#### **Artículo 4: Categorías**

Se establecen las siguientes categorías masculina y femenina:

ABSOLUTA	Nacidos entre 2004-1988
MÁSTER A	Nacidos entre 1987-1983
MÁSTER B	Nacidos entre 1982-1978
MÁSTER C	Nacidos entre 1977-1973
MÁSTER D	Nacidos entre 1972-1968
MÁSTER E	Nacidos entre 1967- 1963
MÁSTERS F	Nacidos en 1962 y antes.

#### **Artículo 5: Horarios**

- Recogida de dorsales:
- Salida: 11:00 h. Av/ Extremadura
- Cierre de carrera: 12:30
- Entrega de premios: 13:00 h. Av/ Extremadura

El tiempo máximo para cubrir la totalidad del recorrido será de 1:30

#### **Artículo 6: Premios**

Se entregarán los siguientes premios tanto de la categoría masculina como femenina:

- 1º: Productos locales.
- 2º: Productos locales.
- 3º: Productos locales.
- 4º: Productos locales.

Se entregarán trofeos a:

- Los tres primeros clasificados de la general tanto en hombres como en mujeres.
- Los tres primeros clasificados de cada categoría tanto masculina como femenina.

Premio al mejor atleta local tanto masculino como femenino.

### **Artículo 7: Inscripciones y forma de pago**

Las inscripciones podrán realizarse desde deporticket.com hasta el 30 de Noviembre. El número máximo de participantes será de 300 atletas, por riguroso orden de inscripción.

Las inscripciones se realizarán de manera on-line en deporticket.com.

El precio de la inscripción será de 5 Euros.

La Organización declina toda la responsabilidad que se pudiera derivar de cualquier falsedad en los datos aportados al realizar la inscripción, reservándose las acciones judiciales pertinentes como consecuencia de ello.

La entrega de dorsales se realizará en la Av/ Extremadura, el 6 de Diciembre desde las 8:30 horas, siendo obligatorio la presentación del DNI.

### **Artículo 8: Servicio a los participantes**

La Organización proveerá una zona de guardarropa en la zona de Salida de la Carrera para todos los participantes que lo deseen. El guardarropa se cerrará 10 minutos antes de la salida.

Se establecerán puestos de avituallamiento en los kilómetros 5 y 8, además de un avituallamiento sólido en la zona de meta.

El servicio de vestuarios y duchas estará situado en el Pabellón Municipal de Lobón.

### **Artículo 9: Asistencia médica**

La prueba contará con servicios sanitarios especializados durante la prueba.

El Servicio Médico de la competición y los jueces de la misma están facultados para retirar durante la prueba a cualquier atleta que, a su juicio, manifieste un estado físico que pueda ir en detrimento de su salud.

Todos los participantes inscritos oficialmente estarán cubiertos por una póliza de seguro de accidente, concertada por la Organización, que cubrirá las incidencias que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba y nunca como consecuencia de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y articulado del reglamento, etc. La Organización declina toda responsabilidad por los daños que los participantes en esta prueba puedan causarse a sí mismos como a otras personas por las causas anteriormente citadas.

### **Artículo 10: Control de la prueba**

La prueba estará controlada por la Organización, personal Voluntario Autorizado y Jueces de la Federación Extremeña de Atletismo.

Para participar legalmente, estando asegurado y apareciendo en las clasificaciones, será obligatorio pasar el control de salida.

La Organización declina cualquier responsabilidad con aquellos corredores que no pasen por dicho control o incumplan las normas emitidas por la organización y/o jueces de la prueba. Será descalificado por los jueces de la prueba el atleta que no realice el recorrido completo, quien no lleve visible el dorsal, quien altere la publicidad del dorsal, lo modifique o lo manipule, quien corra con dorsal adjudicado a otro/a atleta, quien entre en meta sin dorsal, quien no atienda las indicaciones de los jueces, quien manifiesta un comportamiento no deportivo o quien utilice sustancias prohibidas.

### **Artículo 11: Reclamaciones**

Las clasificaciones oficiales de los corredores son competencia única de los miembros de la Organización, por lo que cualquier reclamación al respecto deberá cursarse por escrito ante el juez árbitro de la prueba, con depósito de la cantidad de 60 €, que establece el reglamento de la World Athletics.

Emitido el fallo, si la reclamación se considera justificada, se devolverá la cantidad depositada

### **Artículo 12: Aceptación del reglamento**

Todos los participantes por el hecho de tomar la salida, aceptan el presente Reglamento y las Normas de la Federación Extremeña de Atletismo. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización. Aceptaran las posibles modificaciones de la prueba que la organización se vea obligada a ejecutar por causas ajenas a su voluntad.

Al tomar la salida reconocen que no tienen ningún problema de salud que les impide la realización de la prueba, asumiendo cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de este punto.

### **Artículo 13: Derechos de imagen**

Todos los participantes por el hecho de formalizar la inscripción dan su consentimiento para que por sí mismo o mediante terceras entidades, traten informáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional, su imagen dentro de la actividad mediante fotografías, video, etc.

El Participante declara reconocer y aceptar que el Organizador tiene derecho a grabar y captar/fijar imágenes fijas y animadas del Evento (incluyendo su nombre y apellidos, sus palabras y su representación) que aparezcan en los diferentes equipamientos (en adelante "Las Películas y las Imágenes"). El Participante declara aceptar toda explotación, por parte del Organizador o de un tercero autorizado, de las Películas e Imágenes y de la totalidad o una parte de su contenido o extractos para las siguientes necesidades, sin limitación de duración:

- a). Difusión del Evento (es decir toda difusión en su totalidad o en extractos, en directo o en diferido, en cualquier medio de comunicación o de plataforma conocida o que se cree en el futuro, radiodifusión, tele difusión, cualquier comunicación o distribución móvil, digital, en circuito cerrado o en lugares públicos, por Internet o DVD).
- b). Explotación por parte de cualquier patrocinador, colaborador o proveedor del Evento en sus operaciones/campañas de comunicación institucional.
- c). Promoción de las futuras ediciones del Evento o de cualquier evento/operación asociado.
- d). Promoción institucional o comercial del organizador.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables.